

INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas de la compañía BIZARGORRI S. A.

1.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía BIZARGORRI S. A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

2.- La evaluación a los estados financieros se realizaron bajo las normativas de auditoría generalmente aceptadas, las mismas que requieren planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar la correcta estructuración de la presentación de información financiera. La revisión incluyó aquellas pruebas en los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respondan a las transacciones registradas y su adecuada revelación en los estados financieros. La revisión se efectuó en relación a los siguientes puntos.

2.1.- Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas estatutarias y reglamentos, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

2.2.- Los libros de las actas de las juntas de accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan con las disposiciones legales.

2.3.- Si la custodia y/o conservación de los bienes de la empresa son adecuados.

2.4 Que los estados financieros son confiables y que han sido elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías por parte de BIZARGORRI S. A. en el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

3.- En mi opinión los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía BIZARGORRI S. A., al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones y los cambios de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Ing. Com. Madeleine Cruz San Lucas
COMISARIO PRINCIPAL
C. I.: 0926170432